

DECRETO ALCALDICIO N°. _______

FIRE

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares al Señor ADRIAN ESTEBAN CASTILLO MORENO, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.325.614-K, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE		MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21		\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA		\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO		\$102.417.000
VALOR CONTRATO		\$5.631.516
GASTO ACUMULADO	A	\$38.230.446
SALDO		\$61.641.653
	allegos Alveal Einanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCION</u>:

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

> VIS CONTROCONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 4

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- **1.- NOMBRASE** a Contrata, Escalafón Profesionales, Grado 12, a la Señorita **SUSANA ELIZABETH MUÑOZ NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.226.954-4 a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- **2.-** El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE		MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21		\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA		\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO		\$102.417.000
VALOR CONTRATO		\$10.072.868
GASTO ACUMULADO		\$10.072.868
SALDO	A Market Contracts	\$89.799.231
JEFE DE FINANZAS CONTICA PETE A	Gallegos Alveal de Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEA SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E





DECRETO ALCALDICIO Nº 0 5,



RENAICO, 02 de Enero de 2015.

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Administrativo a la Señorita ANGELICA CAROLINA GARCES VIDAL, Cédula Nacional de Identidad Nro. 17.158.872-3, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA	\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.000
VALOR CONTRATO	\$5.631.516
GASTO ACUMULADO	\$15.704.383
SALDO	\$84.167.716
Veronica Gallegos Alve	eal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA *SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINÃO MARILAO ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N°____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

17月1日間

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilada al Grado 18, Escalafón Administrativos a la Señora DOLLY ELISABETH MERINO INOSTROZA, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.288.583-6, a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendáción:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA	\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.000
VALOR CONTRATO	\$5.631.516
GASTO ACUMULADO	\$21.335.899
SALDO	\$78.536.200
Verónica Gallegos Alv	real

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E



Municipalidad de Renaico



DECRETO ALCALDICIO N° 07

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares, al Señor EZZIO RUPERTO CASTAGNOLI VIDAL, Cédula Nacional de Identidad Nro. 11.160.354-5, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA	\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.000
VALOR CONTRATO .	\$5.631.516
GASTO ACUMULADO	\$26.967.415
SALDO OF MIDAD OF	\$72.904.685
	Gallegos Alveal de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

VB CONTROLONTROL

INTERNO







.. 有州關

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares, al Señor EDUARDO EMILIO SANCHEZ MORALES, Cédula Nacional de Identidad Nro.13.289.091-9, a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA	\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.000
VALOR CONTRATO	\$5.631.516
GASTO ACUMULADO	\$32.598.930
SALDO	\$67.273.169
Verônica Gallegos Alve Jefe de Finanzas	eal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA Z CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- -Interesado











14月4月

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor LEONGILDO CUSTODIO PEÑA MEDINA, Cédula Nacional de Identidad Nro.07.876.354-K, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE		MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 2	2.1	\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA		\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO	2	\$102.417.000
VALOR CONTRATO		\$5.530.606
GASTO ACUMULADO		\$43.761.052
SALDO		\$56.111.048
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ca Gallegos Alveal fe de Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

B CONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO Nº 10.

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares, al Señor JOSE RICARDO CID GUERRERO, Cédula Nacional de Identidad Nro. 07.048.109-K, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE		MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21		\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA		\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO		\$102.417.000
VALOR CONTRATO		\$5.530.606
GASTO ACUMULADO		\$49.291.657
SALDO		\$50.580.442
	Gallegos Alveat de Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCION:

ETARIA

- Contraloría Regional (3)
- Fianzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

ALCJUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

CONTROL NATIONAL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO Nº 11

RENAICO, 02 de Enero de 2015.

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor CARLOS SEGUNDO MOLINA TORO, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.150.482-9, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$	
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$499.360.4	96
20% PERSONAL A CONTRATA	\$99.872.0	99
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.0	00
VALOR CONTRATO	\$5.530.6	06
GASTO ACUMULADO	\$54.822.2	63
SALDO	\$45.049.8	36
	all egos Alveal e Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCION</u>:

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

Municipalidad de Renaica



DECRETO ALCALDICIO Nº1 2

RENAICO. 02 de Enero de 2015.

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor MARCELO DAVID LETELIER FIGUEROA, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.039.788-5, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$499.360.496
20% PERSONAL A CONTRATA	\$99.872.099
MONTO PRESUPUESTADO	\$102.417.000
VALOR CONTRATO	\$5.530.606
GASTO ACUMULADO	\$60.352.869
SALDO	\$39.519.231
JEFE DE 8 FINANZAS Verónica	allegøs Alveal Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NU GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE





DECERETO ALCALDICIO Nº 1 4

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

- <u>VISTOS:</u> a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
 - c) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
 - d) El Acuerdo N° 12 de fecha 27 de enero de 2015, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
 - e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de al 31 de Diciembre de 2015 entre la Municipalidad de Renaico y la Sr. **JOSEPH ANTONIO BEREAUD BARRAZA**, C.I. N° 8.505.037-0, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.
- 2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.
- 3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

MONTO \$ TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANUAL \$499.360.496.-10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL \$ 49.936.050.-\$ 29.000.000.-**PRESUPUESTARIO** VALOR CONTRATO HONORARIOS \$ 13.200.000.-**ACUMULADO** \$ 13.200.000.-\$ 15.800.000.-SALDO VERONICA GALLEGOS ALVEAL efe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

CONTROL INTERNO





DECRETO ALCALDICIO Nº 15/

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- d) El Acuerdo N° 12 de fecha 27 de Enero de 2015, del Concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **JACQUELINE JIMENA DIAZ GARCES**, C.I. Nº 12.734.247-4, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El Gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21

10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL

MONTO PRESUPUESTADO

VALOR CONTRATO A HONORARIOS

ACUMULADO

SALDO

SALDO

MONTO PERSUPUESTADO

\$ 499.36.050.\$ 29.000.000.\$ 29.000.000.\$ 3.720.000.\$ 16.920.000.\$ 16.920.000.\$ 12.080.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

Distribución:

Contraloría IX Región (3) Finanzas Municipal Oficina de Partes Expediente Personal Interesado JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

CONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO Nº 16

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- d) El Acuerdo N° 12 de fecha 27 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **JUAN STUARDO HIDALGO**, C.I. Nº 16.853.462-0, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El·Gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21

10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL

MONTO PRESUPUESTADO

VALOR CONTRATO A HONORARIOS

ACUMULADO

SALDO

MONTO \$
499.360.496.
\$ 29.000.000.
\$ 29.000.000.
\$ 3.360.000.
\$ 20.280.000.
\$ 8.720.000.-

VERONICA GALLEGOS ALVEAL

Lefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

Distribución:

Contraloría IX Región (3) Finanzas Municipal Oficina de Partes Expediente Personal Interesado JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

E CONTROLINTERNO





RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

- <u>VISTOS:</u> a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
 - c) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
 - d) El Acuerdo N° 12 de fecha 27 de enero de 2015, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
 - e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **FREDY OCTAVIO BENAVIDES SOTO**, C.I. N° 14.333.440-6, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.
- 2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Personas Naturales" del Presupuesto Municipal 2014.
- 3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

MONTO \$ TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANUAL \$499.360.496.-10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL \$ 49.936.050.-MONTO PRESUPUESTARIO \$ 29.000.000.-7.200.000.-VALOR CONTRATO HONORARIOS \$ 27.480.000.-**ACUMULADO** JEFE DE \$ 1.520.000.-SALDO FINANZAS VERONICA GALLEGOS ALVEAL Lefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado

DAD

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

CONTROL CONTROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N³/₈/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don MARIO CEA MUÑOZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$4.800.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$25.200.000
VALOR CONTRATO	\$4.800.000
GASTO ACUMULADO	\$4.800.000
SALDO GRALDAD DE	\$20.400.000
	ca Gallegos Alveal de de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

PALIDAD

CONTROL ROINTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°_______ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don MARCELO CARDENAS NEIRA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$10.800.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$25.200.000
VALOR CONTRATO	\$10.8000.000
GASTO ACUMULADO	\$15.600.000
SALDO PALIDAD DA	\$9.600.000
THE PERSON OF PE	

JEFE DE 8 FINA**Wes**ónica Gallegos Alveal Jefe de Finanzas

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría

SECRETARIA

- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E





DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 20/

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña INGRID CASTRO ACUÑA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma UDEL.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$9.600.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$25.200.000
VALOR CONTRATO	\$9.600.000
GASTO ACUMULADO	\$25.200.000
SALDO	\$0
JEFE DE S FINVEZÓNICA Gallegos Alveal Jefe de Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JERM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROCONTROL Z INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 2 1 / RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

1-3-423

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JOSE FERNANDO EDUARDO ECHEVERRIA MEDINA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$4.800.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.700.000
VALOR CONTRATO	\$4.800.000
GASTO ACUMULADO	\$4.800.000
SALDO	\$12.900.000
JEFE DE 60 FINA Vero nico	a Gallegos Alveal de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTROP CO

INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 22 / RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JORGE MANUEL PRADO AGUILERA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.180.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.700.000
VALOR CONTRATO	\$3.180.000
GASTO ACUMULADO	\$7.980.000
SALDO GERALIDAD DE	\$9.720.000
	ca Gallegos Alveal de Finanzas

DAANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría

SECRETARIA

- Copia Expediente
- Interesado

A L C A L D E

QA

CONTRO

CONTROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 23/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

1 1 1 1 1 1

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña ALEXANDRA MACARENA RIOS MONTANARES, a contar del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$600.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.700.000
VALOR CONTRATO	\$600.000
GASTO ACUMULADO	\$8.580.000
SALDO	\$9.120.000
	Gallegos Alveal e Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

CONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 2 4 / RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña EDITH MARIOLE MUÑOZ PEREZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.400.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.700.000
VALOR CONTRATO	\$2.400.000
GASTO ACUMULADO	\$10.980.000
SALDO	\$6.720.000
	ica Gallegos Alveal de Finanzas

CIPAL CHAVET SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

AU ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAC

CONTRO S INTER



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 25 RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JUAN RUBEN GAJARDO JAQUE a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$760.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.700.000
VALOR CONTRATO	\$760.000
GASTO ACUMULADO	\$11.740.000
SALDO	\$5.960.000
JEFEVERORICA Gallegos Alveat FINANZAS Jefe de Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

/°B° CONTROL CO

INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO Nº 2 6 RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

1 1P4

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JAVIERA CONSTANZA OLATE SOLIS, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$600.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.700.000
VALOR CONTRATO	\$600.000
GASTO ACUMULADO	\$12.340.000
SALDO	\$5.360.000
JEFEVerónica Galleg	

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHANEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E





11 1 5 mg

VISTOS:

- a) Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- b) La Resolución Exenta Nº 055 de fecha 30 de Enero de 2015.
- c) El Decreto Alcaldicio exento Nº 487 de fecha 18 de Febrero de 2015, que aprueba el Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña MARIELA CORDOVA VILLAGRA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

SECRETARIA E MUNICIPAL GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SEGRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE AD

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROL
INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°_____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

A Line Book

VISTOS:

- a) Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades – Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 056 de fecha 30 de Enero de 2015.
- c) El Decreto Alcaldicio exento N° 488 de fecha 18 de Febrero de 2015, que aprueba Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades – Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don EDUARDO RODRIGO CARRASCO PROVOSTE, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓIESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE D

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°______
RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- b) La Resolución Exenta Nº 055 de fecha 30 de Enero de 2015.
- c) El Decreto Alcaldicio exento N° 487 de fecha 18 de Febrero de 2015, que aprueba el Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **INGRID GARRIDO MORA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y Sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

DAD OF AM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEA SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

VONTRO ONTROL

2 canad finish



RENAICO, 0 2 ENE 2015

أسنا در ا

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 30 de Junio de 2014 del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal 2014-2015, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de la Araucanía (INDAP) y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1698 de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don ENRIQUE RIVERA MOLINA, a contar del 02 de enero al 30 de Abril·de 2015, quien prestara servicios como Jefe Técnico de Prodesal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado





DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 35/ RENAICO, 0 2 ENE 2015



VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 30 de Junio de 2014 del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal 2014-2015, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Region de la Araucania (INDAP) y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1698 de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
 - c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don FELIPE ARIEL MELLADO SOTO, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2015, quien prestara servicios como Técnico de Prodesal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°_____/ RENAICO, 0 2 ENE 2015

j ___ (2)

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 30 de Junio de 2014 del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal 2014-2015, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Region de la Araucania (INDAP) y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1698 de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don HECTOR FRANCISCO TRAMON JEREZ, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2015, quien prestara servicios como Técnico de Prodesal II.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.001, según el siguiente detalle:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTROLINTERNO





: 4<u>:</u>4**=**1

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 30 de Junio de 2014 del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal 2014-2015, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Region de la Araucania (INDAP) y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1698 de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña XIMENA BEATRIZ ARANEDA RAMIREZ, a contar del 02 de enero al 30 de Abril de 2015, quien prestará servicios como Jefe Técnico de Prodesal II.

2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.001, según el siguiente detalle:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado





RENAICO, 0 2 ENE 2015

4-4

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2187, de fecha 10 de Septiembre de 2014, que aprueba el Convenio de Trasferencia de Recursos Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- b) La Solicitud de la Contratación de Doña Paola Hernández Hernández.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña PAOLA ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ, a contar del 02 de Enero al 15 de Mayo de 2015, quien prestará servicios en el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo APFA 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°BECONTROL NTERNO





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3 9/

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2187, de fecha 10 de Septiembre de 2014, que aprueba el Convenio de Trasferencia de Recursos Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- b) La Solicitud de Contratación de Don Mario Cea Muñoz.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don MARIO ANDRES CEA MUÑOZ, a contar del 02 de Enero al 15 de Mayo de 2015, quien prestará servicios en el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo APFA 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

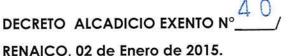
EMV/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V-8 CONTROLNTED





. H

VISTOS:

- a) El Convenio entre la Municipalidad de Renaico y SERNAM.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 386 de fecha 04 de Febrero de 2015, que Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y Servicio Nacional de la Mujer.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don GERMAN RUMINOT CUEVAS, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado





DECRETO ALCADICIO EXENTO N°___/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don GERMAN RUMINOT CUEVAS, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Mujeres Jefas de Hogar.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$6.444.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	MUJERES JEFAS DE HOGAR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.444.000
VALOR CONTRATO	\$6.444.000
GASTO ACUMULADO	\$6.444.000
SALDO	\$0
	nica Gallegos Alveal Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente

- Interesado

A L C A L D E



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 42/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

. वच्चीवर्ष

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Exento N° 648 de fecha 10 de Marzo de 2014, que aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ord. Nº 963 de fecha 05 de Mayo de 2014 de la Dirección Regional Sence, que nomina terna para el cargo de Gestor Territorial.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de doña MARIA CAROLINA VASCONCELOS NEIRA, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Fortalecimiento OMIL.
- 2.- Impútese el gasto del presente decreto en la cuenta $N^{\alpha} 114 05 09 004 001$.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B CONTROLNTROL ZINTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 43/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.



VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL 2014.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña INGRID GARRIDO MORA, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa OMIL 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.09.004.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ONTROLONTRO

INTERNO

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado





VISTOS:

- a) El Convenio entre la Municipalidad de Renaico y SERNAM.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 386 de fecha 04 de Febrero de 2015, que Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y Servicio Nacional de la Mujer.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña PAOLA HERNANDEZ
 HERNANDEZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara
 servicios en el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JOAN CAREOS REINAO MARILAO ACC A É D E







1 4 5 3

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la dirección General de fomento Equino y Remonta del Ejercito de Chile y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 3044 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Convenio de Colaboración.
- b) El Ord. N°21, Que solicita Contratación.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña JAVIERA BELART LENGENRICH, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Fomento Equino y Remonta.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.05.003 de la Estación Remonta Equina, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	Fomento Equino y Remonto
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.166.667.
VALOR CONTRATO	\$1.166.667.
GASTO ACUMULADO	\$1.166.667.
SALDO	\$0.
JEFE!	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E







DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°_____/
RENAICO, 0 2 ENE 2015

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la dirección General de fomento Equino y Remonta del Ejercito de Chile y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 3044 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Convenio de Colaboración.
- c) El Ord. N°78 de Fecha 11 de Diciembre de 2014, Que solicita Contratación.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don JOAQUIN ERASMO DIAZ OÑATE, a contar del 02 de enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Fomento Equino y Remonta.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.05.003 de la Estación Remonta Equina, según el siguiente detalle:

DETALLE	416
PROGRAMA	Fomento Equino y Remonta
PRESUPUESTO VIGENTE	\$383.333
VALOR CONTRATO	\$383.333
GASTO ACUMULADO	\$383.333
SALDO SUPPLE ALL	1/1/11 \$0
	ta Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO





DECRETO ALCADICIO EXENTO N°____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don DALTON ISMAEL GONZALEZ MAUREIRA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Recreacional, Subprograma OMD.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$6.000.000, deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	OMD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.976.000
VALOR CONTRATO	\$6.000.000
GASTO ACUMULADO	\$6.000.000
SALDO	\$1.976.000
	ica Gallegos Alveal fe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAQ

CONTROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 48 RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JOSE AMARIO SEPULVEDA MUÑOZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Deportes, Subprograma Mantención de Recintos Deportivos.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.460.000, deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	MANTENCION RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.480.000
VALOR CONTRATO	\$2.460.000
GASTO ACUMULADO	\$2.460.000
SALDO	\$4.02.000
1 • / \	Gallegos Alveal de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GISTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B CONTROL ROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°______ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don ORLANDO ARRIAGADA JARA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Deportes, Subprograma Mantención Recintos Deportivos.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.820.000, deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE		
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES	
PROGRAMA	OMD	
SUBPROGRAMA	MANTENCION RECINTOS DEPORTIVOS	
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.480.000	
VALOR CONTRATO	\$2.820.000	
GASTO ACUMULADO	\$5.280.000	
SALDO NOAD LIN	\$1.200.000	
12 /2		
Z JEFE DE	AND)	
2 FINANZAS	Gallegos Alvegi	

Jefé de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E





VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña MIRTA INES PEREZ LEIVA, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2015, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Deportes, Subprograma Mantención Recintos Deportivos.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$888.888, deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	MANTENCION RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.480.000
VALOR CONTRATO	\$888.888
GASTO ACUMULADO	\$6.168.888
SALDO DAD CA	\$311.112
JEFE DE	a Gallegos Alveal

Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

BONTROLROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 5 1 / RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JORGE ARTEMIO GONZALEZ CACERES, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Deportes, Subprograma Escuela de Futbol Municipal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.360.000, deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALE.
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.872.000.
VALOR CONTRATO	\$3.360.000.
GASTO ACUMULADO	\$3.360.000.
SALDO	\$4.512.000.
	Spica Gallegos Alveal Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V B CONTROLOL INTERNO



1, 7, 164

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 2 4 SENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JUAN CARLOS RIVAS MANRIQUEZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Deportes, Subprograma Escuela de Futbol Municipal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$4.512.000, deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$7.872.000
VALOR CONTRATO	\$4.512.000
GASTO ACUMULADO	\$4.512.000
SALDO CODE	\$0
10	SAMM

verònica Gallegos Alveal , Jefe de Finanzas

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

INTERNO

EONTROL OL



DECRETO ALCALDICIO N° 5 3 / RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Señorita ORIANA ANGELICA ANGUITA ORTIZ, a contar del 10 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Programa Recreacional, sub programa Taller de Gimnasia Aeróbica.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE			
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RE	CREACIONALES	
PROGRAMA		O.M.D.	
SUBPROGRAMA	ACT. DE VERANC	ACT. DE VERANO EN BALNEARIO	
PRESUPUESTO VIGENTE	10	\$224.000	
VALOR CONTRATO		\$224.000	
GASTO ACUMULADO	2007	\$224.000	
SALDO	MAD LAND	\$0	
18.			

Verónica Gallegos Alveal Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

ETARIA

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E



VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña MARIA JOSE DIAZ MUÑOZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Extensión Cultural, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.118.238.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSION CULTURAL
SUBPROGRAMA	GASTOS OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.520.000
VALOR CONTRATO	\$2.118.238
GASTO ACUMULADO	\$2.118.238
SALDO	\$3.401.762
JEFF DON FINANZAS	Gallegos Alveal efe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

PONTROL ZA INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°_____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

. _ _ | card & |

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña CONSUELO ANDREA LASTRA MIRANDA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Extensión Cultural, Subprograma Gastos Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.400.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSION CULTURAL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.520.000
VALOR CONTRATO	\$2.400.000
GASTO ACUMULADO	\$4.518.238
SALDO	\$1.001.762
JEFE DE S	ca Gallegos Alveal e de Einanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E





DECRETO ALCADICIO EXENTO N°____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña NATALIA ANDREA PEDRERO BASCUÑAN, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Serv. Información y Fomento Lector.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.640.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	SERV. INF. Y FOMENTO LECTOR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.040.000
VALOR CONTRATO	\$2.640.000
GASTO ACUMULADO	\$2.640.000
SALDO	\$2.400.000
JEFE DE VERÓNICA G	sallegos Alveal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal

DAD DE

- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L DE

> V°B° CONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°>18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña MARCELA ANDREA MONTOYA PERALTA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Serv. de Información y Fomento Lector.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.400.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	SERV. INF. Y FOMENTO LECTOR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.040.000
VALOR CONTRATO	\$2.400.000
GASTO ACUMULADO	\$5.040.000
SALDO COLIDADOS	\$0
	ca Gallegos Alveal re de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTROL NTERNO



1-16-1

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don FRANCISCO ANTONIO BASTIAS RODRIGUEZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.440.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.440.000
VALOR CONTRATO	\$1.440.000
GASTO ACUMULADO	\$1.440.000
SALDO	\$0
JEFEVERÓPICA (FINANZAS Jefe co	Gallegos Alveal de Finanzas

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

CONTROL CONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 2 3/2 RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don SERGIO CARES SOTO, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Centro Cultural Tijeral, Subprograma Taller de Danza.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.200.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	TALLER DE DANZA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.200.000
VALOR CONTRATO	\$1.200.000
GASTO ACUMULADO	\$1.200.000
SALDO	\$1.200.000
JENVeron FINANZASIe	ica Gallegos Alveal

PANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO





DECRETO ALCADICIO EXENTO N°_____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

1 1

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña FABIOLA PAZ TOLOZA, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.120.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.960.000
VALOR CONTRATO	\$3.120.000
GASTO ACUMULADO	\$3.120.000
SALDO	\$3.840.000
JEFF PETÓNICA FINANA Jefe	Gallegos Alveal de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

B & ONOROFROL TO INTERNO



VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña PATRICIA INOSTROZA CARRILLO, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Operacionales
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.920.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.960.000
VALOR CONTRATO	\$1.960.000
GASTO ACUMULADO	\$6.960.000
SALDO	\$0
JEFE DE ON XEAS	nica Gallegos Alveal efe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MGUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

PBOCONTIROL DE NA OF THE N



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 6 3 RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

da alad

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don OSCAR VERGARA PINTO, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$10.070.928.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$13.627.000
VALOR CONTRATO	\$10.070.928
GASTO ACUMULADO	\$10.070.928
SALDO GRAJDAD DE	\$3.556.072
	rica Gallegos Alveal efe de Finanzas

CRETARIA DI UNICIPAL DI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL ONTROL



VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña JOHANNA SAEZ ASTETE, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca, Subprograma Biblioredes.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.120.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$13.627.000
VALOR CONTRATO	\$3.120.000
GASTO ACUMULADO	\$13.190.928
SALDO	\$436.072
JEFE DE CO. FINANZAS OFICE Jefe	a Gallegos Alveal e de Einanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B CONTROL CONTROL INTERNO



12.00

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don MANUEL ENRIQUE SEPULVEDA GARRIDO, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Orquesta Infantil, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.732.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	ORQUESTA INFANTIL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.292.000-
VALOR CONTRATO	\$3.732.000
GASTO ACUMULADO TOLIDAD	3.732.000
SALDO (misch	\$1.560.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 66/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-



VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don LUIS ROLANDO CEA ALBORNOZ, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Orquesta Infantil, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.560.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	ORQUESTA INFANTIL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.292.000-
VALOR CONTRATO	\$1.560.000
GASTO ACUMULADO	5.292.000
SALDO	\$0
	nica Gallegos Alveal Tefe de Finanzas

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAG MARILAO

B° CONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°______ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña MARCELA BEATRIZ CID CUEVAS, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Ballet Folclorico, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.640.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BALLET FOLCLORICO
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$2.640.000
VALOR CONTRATO	\$2.640.000
GASTO ACUMULADO	\$2.640.000
SALDO	\$0
1 22164 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ca Gallegos Alveal fe de Finanzas

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA SECREJÁRIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAC

CONTROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°___/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don ROBERTO GONZALEZ CABEZAS, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa O.M.J., Subprograma Personal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$1.800.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.700.000
VALOR CONTRATO	\$1.800.000
GASTO ACUMULADO	\$1.800.000
SALDO	\$3.900.000
Jack Par de OE REIL	W

eronica Gallegos Alveal Jele de Finanzas

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SEGRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Contraloría

SECRETARIA S

- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTROL EONTROL INTERNO



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 69 RENAICO, 02 de Enero de 2015 .-



VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don JOSE EDUARDO RUIZ CONTRERAS, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa O.M.J., Subprograma Personal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.733.332.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.700.000
VALOR CONTRATO	\$3.733.332
GASTO ACUMULADO	\$5.533.332
SALDO	\$166.668
, 4- X	a Gallegos Alveal de Finanzas

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE





70 | ----

DECRETO ALCADICIO EXENTO N°______ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña JOSE BENITO NAVARRETE MONTANARES, a contar del 13 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Muestra Costumbrista, Subprograma Stand.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$480.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	MUESTRA COSTUMBRISTA
SUBPROGRAMA	STAND
PRESUPUESTO VIGENTE	\$905.000
VALOR CONTRATO	\$480.000
GASTO ACUMULADO	\$903.333
SALDO	\$1.667
JEFE DVeronica G	Gallegos Alveal e Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTROL INTERNO



71回周日日中1

DECRETO ALCADICIO EXENTO N°_____/ RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña REBECA ESTHER CHAVEZ MIRANDA, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$540.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES MUNICIPALES ACT. ESTIVALES ACTIVIDADES
ACTIVIDADES
\$5.000.000
\$540.000
\$2.590.000
\$2.410.000

Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E



72 - - - - - - - - |

DECRETO ALCADICIO EXENTO N°__

RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña SOFIA VICTORIA VERA TOBAR, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$500.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$500.000
GASTO ACUMULADO	\$3.090.000
SALDO GRAJDAD DE	\$1.910.000
JEFE DE 8	a Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAYEZ SEPULVEDA

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE





DECRETO ALCADICIO EXENTO N° RENAICO, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña PHALLON CAROLINA PROVOSTE SEPULVEDA, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$450.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siquiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$450.000
GASTO ACUMULADO	\$3.540.000
SALDO	\$1.460.000
JEFE VE JOAN JEFE VE JOAN JAN JAN JAN JAN JAN JAN JAN JAN JAN J	ca Gallegos Alveal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MIGUSTAVO CHAVEZ SEPULVED SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 124 / RENAICO, 15 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 09 de Diciembre de 2014, entre La Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 339 de fecha 30 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la Ejecución del Programa "Centros para niños con "Cuidadores Principales Temporeros".
- c) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTROL

B° CONTROLNTERNO

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña BERNARDITA ELIZABETH PEZO ESPINOZA, a contar del 15 de Enero al 20 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en Centro de Atención para Hijos e Hijas de Temporeras.
- 2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Nº 215 21 04 004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

A L C A L D E

M/GCHS/VGA/jdg.

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 126 / RENAICO, 15 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña VIVIANNE DEL CARMEN SOTO BUSTOS, a contar del 16 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$374.995.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$374.995
GASTO ACUMULADO	\$4.349.995
SALDO	\$650.005
SALDO JEFENERÓ FINANZAS	nica Gallegos Alveal efe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVET SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría

SECRETARIA

- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

VB° CONTROL CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 127 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don GUSTAVO FRANCISCO SEPULVEDA JIMENEZ, quien prestará servicios en el Area Cultura, Programa Muestra Costumbrista, Subprograma Stand.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	MUESTRA COSTUMBRISTA
SUBPROGRAMA	STAND
PRESUPUESTO VIGENTE	\$905.000
VALOR CONTRATO	\$111.111
GASTO ACUMULADO	\$111.111
SALDO APALIDAD DE	\$793.889
	ca Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

A L C A L D E

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 128 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don JUAN ELADIO
 CALABRANO CALABRANO, quien prestará servicios en el Area Cultura, Programa
 Muestra Costumbrista, Subprograma Stand.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	MUESTRA COSTUMBRISTA
SUBPROGRAMA	STAND
PRESUPUESTO VIGENTE	\$905.000
VALOR CONTRATO	\$111.111
GASTO ACUMULADO	\$222.222
SALDO GRAIDAD DE	\$682.778
JEFE DE E FINANZAS Veroni	ica Gallegos Alveal fe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 129 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don GUIDO ANTONIO CEA
 AGUILERA, quien prestará servicios en el Area Cultura, Programa Muestra
 Costumbrista, Subprograma Stand.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

AREA GESTIÓN		PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA		MUESTRA COSTUMBRISTA
SUBPROGRAMA		STAND
PRESUPUESTO VIGENTE		\$905.000
VALOR CONTRATO	1	\$111.111
GASTO ACUMULADO		\$333.333
SALDO SALDO JEFE DE		\$571.667

Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, RÉGISTRESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAC

E CONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 130 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don RIGOBERTO OCTAVIO
 VALENZUELA YAÑEZ, quien prestará servicios en el Programa Actividades
 Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE-	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$180.000
SALDO	\$4.820.000
JEFE DE CO FINANCE DE LO FINANCE DE LO Jefe	a Gallegos Alveat

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

CONTROL

INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 131 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don BERNARDO GUILLERMO
 ESPINOZA MEDINA, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales,
 Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$360.000
SALDO	\$4.640.000
	nica Gallegos Alveal efe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIA Z SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTRO

INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 132 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don SERGIO CLAVERIA
 ORTIZ, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales,
 Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$200.000
GASTO ACUMULADO	\$560.000
SALDO SCIPALIDAD DE	\$4.440.000
	za Gallegos Alveal de de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL CONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 133 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don SERGIO EDUARDO DIAZ URRA, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPAL
PROGRAMA	ACT. ESTIVAL
SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.00
VALOR CONTRATO	\$180.00
GASTO ACUMULADO	\$740.00
SALDO	\$4.260.000
JEFE DE FINANZA ON NICOLO PROPERTO DE PROP	iga Gallegos Alveal

Jefe de Finanzas

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 134 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don JUAN CARLOS ESPARZA
 SANCHEZ, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales,
 Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$920.000
SALDO	\$4.080.000
A Total Control of the Control of th	a Gallegos Alveal e de Finanzas

SECRETARIA Z MUNICIPAL

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAPEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTRE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 135 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don PATRICIO ANTONIO ERICES MUÑOZ, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$1.100.000
SALDO	\$3.900.000
JEFE DE S FINANZAS / Verónio	a Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTROL

CONTROL

INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 136 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña YOSSELIN ESTELA MILLAHUAL MILLAHUAL, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE.	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$1.280.000
SALDO	\$3.720.000
JEFE DE SENANZAS Veroni	ga Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN GARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°B° CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 137 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don DANIEL EDUARDO
 HENRIQUEZ HIGUERA, quien prestará servicios en el Programa Actividades
 Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE .	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPAL
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$230.000
GASTO ACUMULADO	\$1.510.000
SALDO	\$3.490.000
JEFE DE SE FINANZAS Vergnic	a Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARTOS REINAO MARILAO A L C A L D E

RALIDA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 138 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don RICARDO DEL CARMEN NAVARRETE BERNAL, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estviales, Subprograma Actividade.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE-	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPAL
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$1.690.000
SALDO APALDADOE	\$3.310.000
	a Gallegos Alveal

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 139 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don JOSE LUIS MORAGA
 NAVARRETE, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales,
 Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE-	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPAL
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$1.870.000
SALDO	\$3.130.000
FINAVerónio	da Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓIESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

NTERNO

V°B° CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 140 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don RICARDO IGNACIO NUÑEZ SEPULVEDA, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPAL
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$2.050.000
SALDO	\$2.950.000
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Sa Gallegos Alveal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 141 / RENAICO, 20 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 09 de Diciembre de 2014, entre La Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 339 de fecha 30 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la Ejecución del Programa "Centros para niños con "Cuidadores Principales Temporeros".
- c) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña NOEMI BARRIENTOS DURAN, a contar del 20 de Enero al 20 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en "Centros de Atención para hijos e hijas de Temporeras".
- 2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Nº 215 21 04 004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SEGRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAQ A L/C A L D E

V°B° (



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 142 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don GERMAN ANDRES
 DONOSO NUÑEZ, quien prestará servicios en el Area Cultura, Programa Muestra
 Costumbrista, Subprograma Stand.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	MUESTRA COSTUMBRISTA
SUBPROGRAMA	STAND
PRESUPUESTO VIGENTE	\$905.000
VALOR CONTRATO	\$30.000
GASTO ACUMULADO	\$363.667
SALDO CONJUADO	\$436.667
	Sa Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ÁRCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 143 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña VALERIA ALEJANDRA
 GUTIERREZ ESPARZA, quien prestará servicios en el Área Cultura, Programa
 Muestra Costumbrista, Subprograma Stand.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE:			
AREA GESTIÓN		PROGRAMAS CULTURALES	
PROGRAMA		MUESTRA COSTUMBRISTA	
SUBPROGRAMA		STAND	
PRESUPUESTO VIGENTE		\$905.000	
VALOR CONTRATO		\$60.000	
GASTO ACUMULADO		\$423.333	
SALDO		\$481.667	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	offica Gallegos Alve	eal	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

O SECRETARIA

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B°CONTROLONTROL



DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 144 / RENAICO, 20 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don GERARDO ANTONIO MUÑOZ RIVERA, a contar del 20 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestara servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$205.000- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$205.000
GASTO ACUMULADO	\$3.745.000
SALDO	\$1.255.000
\	lea Gallegos Alveal efe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E



VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don VICTOR HUGO VARELA NAVARRETE, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$180.000
GASTO ACUMULADO	\$4.529.000
SALDO	\$470.005
	a Gallegos Alveat

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V B CONTRO





VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don OSCAR SERGIO REYES CEA, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.-Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -		
AREA GESTIÓN	ACTIVI	DADES MUNICIPALES
PROGRAMA		ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA		ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE		\$5.000.000
VALOR CONTRATO	, ()	\$180.000
GASTO ACUMULADO		\$4.709.995
SALDO		\$290.000
1	ca Gallegos Alveal	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

CONTRO

CONTRO INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/ RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don WASHINGTON LEONARDO RIVAS ROJAS, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales, Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE-		
AREA GESTIÓN	ACTI	VIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA		ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA		ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE		\$5.000.000
VALOR CONTRATO	. 0	\$90.000
GASTO ACUMULADO		\$4.799.995
SALDO	is the little way	\$200.005
JEFE FIVA	DET SUITE DE	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 148 RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo Nº 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña NOEMI BARRIENTOS
 DURAN, quien prestará servicios en el Programa Actividades Estivales,
 Subprograma Actividades.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE -	
AREA GESTIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA	ACT. ESTIVALES
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$5.000.000
VALOR CONTRATO	\$194.444
GASTO ACUMULADO	\$4.994.439
SALDO GERALDAD DE	\$5.561
JEFE DE FINANZAS Veróni	ca Gallegos Alveal e de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE MARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 149 / RENAICO, 20 de Enero 2015.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don MARCELO ABRAHAM SEPULVEDA MEDINA, quien prestará servicios en el Programa Municipal de Jovenes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS CULTURALES OMJ	
OMJ	
OPERACIONALES	
\$5.700.000	
\$111.111	
\$5.644.443	
\$55.557	

lefe de Finanzas

a Gallegos Alveal

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente

- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E



DECRETO ALCADICIO EXENTO N°164/ RENAICO, 16 de Enero de 2015.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta Nº 5759 de Fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo al Adulto Mayor Chile Solidario - Vínculos" 2014 comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3272 de fecha 30 de Diciembre de 2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social para la Ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – Vínculos 2014.
- c) El Memorandum N° 09 de fecha 14 de Enero de 2015, que solicita Contratación.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de prestación de Servicios de doña JESSICA DIAZ BUHLMANN, a contar del 16 de Enero al 16 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – Vínculos 2014.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jdg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

A L C A L D E



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 268 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor LUIS GERARDO BERNACHEA CORREA, a contar del 27 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

ALJUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTROL ONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 269 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor VICTOR MANUEL ALBORNOZ OLIVERA a contar del 27 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

ALCAUDAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 270 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor MIGUEL ANGEL CID GONZALEZ a contar del 27 de Enero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

ALCALDE ALCALDE ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 271 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

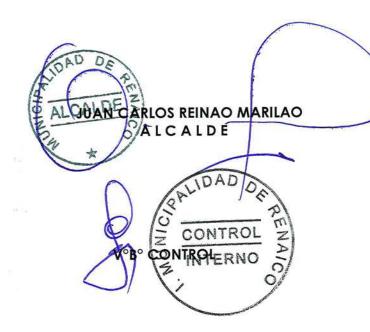
- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de Doña MARIA ALEJANDRA SAEZ ASTETE a contar del 02 de Febrero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 272 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor LUIS ADRIAN VEGA CHAVEZ E a contar del 02 de Febrero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 273 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor ALEX ALEXIS GUEVARA PUENTES, a contar del 02 de febrero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 274 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor JUAN CARLOS RIVAS MANRIQUEZ, a contar del 02 de febrero al 28 de Febrero de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS REINAO MARILAO A L C A L D E

V°BEONTROLCONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 276 / RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor JUAN ALBERTO MONSALVES HENRIQUEZ, a contar del 02 de Marzo al 31 de Marzo de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

AN CARLOS REINAO MARILAO
A C A L D E

V'S CONTROL INTERNO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 277 /

RENAICO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de Noviembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3278 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor VICTOR MIGUEL ASTETE DIAZ, a contar del 22 de Enero al 30 de Marzo de 2015, quien prestará servicios en el Proyecto Denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos". Fondos GORE 2014.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 114.05.15.001.011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JRM/GCHS/VGA/jdg. DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

JUAN CARLOS-REINAO MARILAO
A L C A L D E

CONTROL INTERNO